

NOTA DE PRENSA

FOES recuerda que el próximo 31 de julio finaliza el plazo para presentar Alegaciones a la política de la Unión Europea contra la despoblación animando a aquellas empresas y particulares que no lo hayan hecho a sumarse a esta iniciativa

- La Red SSPA fundada e impulsada por FOES, CEOE CEPYME Cuenca y CEOE Teruel presentó ya sus alegaciones a finales del pasado mes de junio.
- Las empresas y particulares pueden sumarse a las Alegaciones formuladas por la SSPA o bien presentar sus propias Alegaciones digitalmente de forma sencilla.

El próximo martes, 31 de julio, acaba el plazo para presentar Alegaciones a la Propuesta para la Política de Cohesión Territorial de la Unión Europea (UE) para 2021-2027, en la que se ignora el desafío demográfico, y en particular en lo que afecta a las áreas rurales escasamente pobladas de la Europa no septentrional que padecen desventajas demográficas graves y permanentes, como es el caso de la provincia de Soria.

La Comisión Europea no ha atendido las reivindicaciones, propuestas y llamamientos realizados no solo por FOES, a través de la red SSPA, fundada e impulsada por FOES junto a CEOE-CEPYME Cuenca y CEOE Teruel, ni tampoco las del Parlamento Europeo, las del Comité de las Regiones y las de la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos.

Por esta razón, y tras conocerse el borrador de la propuesta de la Comisión Europea para el próximo presupuesto de la Unión Europea que abarca desde 2021 hasta 2027, FOES a través de la red SSPA presentó a finales de junio alegaciones a dicha propuesta, animando en ese momento a todos sus asociados a sumarse a esta iniciativa antes del 31 de julio e informando sobre los pasos a seguir para ello.

Empresas, autónomos y particulares pueden suscribir las Alegaciones ya registradas por la SSPA y pueden también formular directamente sus propias alegaciones digitalmente de forma sencilla.



La Federación considera que todos los sorianos debemos decir claramente a la Comisión Europea que debe rectificar su borrador de propuesta, y por ello anima de nuevo a empresas, autónomos y particulares que no lo hayan hecho a sumarse a la iniciativa mostrando su disconformidad porque hasta el 31 de julio todavía pueden presentarse alegaciones.

Para ello desde FOES se indican los pasos a seguir:

1. Antes de empezar, puede consultarse la versión en español del Reglamento de Disposiciones Comunes
2. Para presentar alegaciones, es preciso registrarse en el sistema de participación
3. Una vez registrado, se recibe un correo para validar el registro, y a continuación se accede al sistema de presentación de alegaciones

En el siguiente enlace pueden conocerse las alegaciones de la red SSPA:

[Alegaciones de la Red SSPA a la Comisión Europea.](#)

Recordamos que la Red SSPA nace fruto de la unión de la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES), la Confederación de Empresarios de Cuenca (CEOE-CEPYME Cuenca) y la Confederación de Empresarios de Teruel (CEOE Teruel). Esta Red aúna a las cinco provincias del sur de Europa reconocidas por la Unión Europea por tener una densidad de población inferior a 12,5 hab/km²: Soria, Cuenca y Teruel en España, el Condado de Lika-Senj en Croacia y la Región de Evritania en Grecia.

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es

C/ Vicente Tutor Nº 6, Planta 4. 42001 Soria. Tfno. 975 233 222 . Fax. 975 233 223.

foes@foes.es www.foes.es